



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00293750- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de renovación del contrato con la Sra. María Matilde Nasser DNI: 31.667.781, para brindar sus servicios profesionales como Prosecretaria de Comunicación Institucional en la Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO:

Que su categoría impositiva ante AFIP es de Monotributo, N°CUIT: 27-31667781-4.

Que la Sra. María Matilde Nasser se venía desempeñando desde el anterior en la misma posición.

Que por Ordenanza HCS N° 05/12, en su artículo N° 18, la contratación se encuadra bajo la modalidad de corta duración.

Que hubo una demora en la presentación de la documentación y por lo tanto es necesario el reconocimiento de los servicios de manera excepcional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la Sra. María Matilde Nasser DNI: 31.667.781, de manera excepcional, desde el día 01 de diciembre de 2022 al día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación de corta duración con la Sra. María Matilde Nasser DNI: 31.667.781, para brindar sus servicios profesionales como Prosecretaria de Comunicación Institucional en la Facultad de Artes, desde el día de la fecha y hasta el día 31 de diciembre de 2022 con una retribución total de \$241.982 (pesos doscientos cuarenta y un milnovecientos ochenta y dos) incluido el reconocimiento del artículo 1º y una carga horaria total de 30 horas semanales.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos PROFOIN y Fondos Facultad (Up 095-000-018, Rp 45-00-00-01).

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, Comunicar al Área de Comunicación Institucional, y a la Oficina de Compras y Contrataciones del Área Económica Financiera. Cumplido pasar a guarda temporal.

d.o

